

RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO RELATIVO AL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS, SERVICIOS COMUNES, EXTERIORES Y VARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE SANT ADRIÀ DE BESÒS Y DE LAS OFICINAS DE LA PLANTA DE BIOGÁS DEL DEPÓSITO CONTROLADO DE LA VALL D'EN JOAN (LOTE 3): SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS Y SERVICIOS COMUNES DE LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE BIOGÁS DEL DEPÓSITO CONTROLADO DE LA VALL D'EN JOAN, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE510.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al servicio de limpieza de oficinas, servicios comunes, exteriores y varios en las instalaciones de la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs y de las oficinas de la Planta de Biogás del depósito controlado de la Vall d'en Joan (Lote 3): Servicio de limpieza de las oficinas y servicios comunes de la planta de aprovechamiento energético de biogás del depósito controlado de la Vall d'en Joan, con número de expediente CTTE510.

Antecedentes.

Primero. En fecha 30 de diciembre de 2020, TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A. y LD EMPRESA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, S.A.U., firmaron el contrato de servicios relativo al servicio de limpieza de oficinas, servicios comunes, exteriores y varios en las instalaciones de la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs y de las oficinas de la Planta de Biogás del depósito controlado de la Vall d'en Joan: (Lote 3) Servicio de limpieza de las oficinas y servicios comunes de la planta de aprovechamiento energético de biogás del depósito controlado de la Vall d'en Joan; por un plazo de 2 años, el cual se inició el 1 de febrero de 2021 y expiró el 31 de enero de 2023.

Segundo. En la cláusula 6 del mencionado contrato, se establecía la posibilidad de efectuar una prórroga de manera expresa con carácter anual, hasta un máximo de dos (2) anualidades.

Tercero. En fecha 1 de febrero de 2023, se activó la primera prórroga del procedimiento

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

ACUERDA

Primero. Que a los efectos previstos en la cláusula 6 del contrato de referencia así como en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE510 LOTE 3, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la segunda prórroga** a la empresa LD EMPRESA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, S.A.U., con CIF A-08426108, con carácter anual y efectos de inicio de fecha 1 de febrero de 2024 hasta el próximo 31 de enero de 2025, por un importe de **CINCO MIL QUINIENTOS TRENTA Y SEIS EUROS (5.536,00.-€).**

Segundo. Notificar la presente resolución a la empresa interesada.

Tercero. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contractació Pública de la Generalitat de Catalunya.

Sant Adrià de Besòs, en fecha de firma electrónica del presente documento.

Jordi Campillo Gàmez
Consejero delegado